OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO

BITÁCORA: 27/BZ-0039/12/24

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/1264/2025

Villahermosa, Tabasco, 08 de Julio de 2025

Asunto: Constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales.

AIDA ARACELI GUZMAN CHACON

Hago referencia a su escrito de fecha 22 de Noviembre de 2024, presentado ante esta Oficina de Representación el día 06 de Diciembre de 2024, a través del cual solicita se le expida la constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales, ubicados en el predio PREDIO RUSTICO LOTE No. 27, Municipio Huimanguillo, Tabasco.

Al respecto, me permito informar a Usted lo siguiente:

El día 07 de Julio de 2025, personal adscrito a esta Oficina de Representación, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 71 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 11 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación; y, 135 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, realizó la visita de campo al predio donde se pretende llevar a cabo el aprovechamiento, con el objeto de verificar los datos señalados en su solicitud.

Una vez que fueron verificados el tipo de vegetación, el uso de suelo del terreno y los datos proporcionados en la solicitud de mérito, esta Oficina de Representación determina con base en los artículos 134, 136 y 137 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, que se trata de un terreno diverso al forestal, por lo cual **no tiene inconveniente en que se realice el aprovechamiento de los productos de vegetación**, de conformidad con lo siguiente:

1) **Predio**: PREDIO RUSTICO LOTE No. 27.
2) **Paraje**: CARRETERA A FRANCIACO RUEDA KM. 33.
3) **Municipio o Alcaldía**: Huimanguillo.
4) **Estado**: Tabasco.

6) Especies y volumen por aprovechar:

Tectona grandis (Teca)

Nombre científico	Nombre común	No. de árboles	Cantidad	Unidades (m^3)
Tectona grandis	Teca	165	213.74	Metros cúbicos r.t.a.
Total		165	213.74	

7) Superficie total donde se realizará la remoción de la vegetación: 11.6 hectáreas.

8) Destino y uso (en caso de aplicar): MERCADO NACIONAL Y LOCAL

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO

BITÁCORA: 27/BZ-0039/12/24

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/1264/2025

Villahermosa, Tabasco, 08 de Julio de 2025

Asunto: Constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales.

9) Fecha de vigencia de la presente Constancia: 07/01/2026

10) Código de identificación de procedencia del producto de vegetación: Se le asigna el código de identificación forestal H-27-008-RUS-004/25, para identificar la procedencia del producto de vegetación que pretende extraerse, en los términos de la presente constancia, y el cual deberá utilizar en las remisiones forestales que, en su caso, obtenga para su transporte a cualquier destino.

Para realizar el transporte de los productos de vegetación que aquí nos ocupan, deberá solicitar a esta Oficina de Representación las remisiones forestales correspondientes, bajo los términos y requisitos aplicables a dicho trámite.

Se hace de su conocimiento que el presente documento se emite, únicamente, para efecto hacer constar que el terreno verificado que aquí nos ocupa es un Terreno diverso forestal, de conformidad con el artículo 7 fracción LXX, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 11 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, por lo que no se le exime de cumplir con los demás trámites administrativos y disposiciones legales que le resulten aplicables.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 11 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, con la presente constancia no se altera el régimen de propiedad de los terrenos verificados y cualquier aprovechamiento que se realice en terrenos que no resulten de su propiedad, será bajo su más estricta responsabilidad.

Por lo anterior, con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas; así como en las atribuciones y facultades que me confieren los artículos 71, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 11 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación; 134, 135, 136 y 137 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 41, 42 Fraccion XXXV, inciso d) y 95 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Marzo de 2025, así como artículo primero, inciso a) y b) del Acuerdo por el que se delegan a favor de los Titulares de las Oficinas de Representación y en el Titular de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, ambos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la facultad para atender y gestionar los asuntos que se señalan, publicado el 15 de febrero del 2023 en el Diario Oficial de la Federación, se expide la presente CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN, sin perjuicio de cumplir con las disposiciones legales de orden federal o local que, en su caso, deba cumplir la persona interesada.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO

BITÁCORA: 27/BZ-0039/12/24

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/1264/2025

Villahermosa, Tabasco, 08 de Julio de 2025

Asunto: Constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ESTADO DE TABASCO

ING. SALVADOR HEREDIA DOMÍNGUEZ

"Con fundamento en los artículos 6 fracción xv; 41, 42 y 95 del reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la oficina de representación de la SEMARNAT, en el Estado de Tabasco, previa designación, firma el C. Salvador Heredia Domínguez, Subdelegado de gestión para la protección ambiental y recursos naturales."

C.c.p. Lic. Gloria Sandoval Salas. - Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.
Ing. Rafael Obregón Viloria. -Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
Ing. Mayra Cecilia Villagómez de los Santos. - Encargada del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.
Archivo.

SHD/PJAS/SAUR/TPE